



## Se anula la sentencia que absolvía a un Policía que anuló casi 40 multas

*El Tribunal Supremo anula la sentencia de la AP de Murcia, solicitando que dicte una nueva sentencia para analizar el material y prescindir de la nulidad de la denuncia que inició la investigación del delito*

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha anulado la sentencia que absolvió a un sargento de la Policía Local de Caravaca de la Cruz que anuló 39 multas de tráfico al considerar que, en contra de lo que concluyó la Audiencia Provincial de Murcia, fue lícita la denuncia presentada por dos concejales de dicho municipio contra él, basada en una información anónima, que dio origen a la investigación.

El tribunal estima los recursos de casación planteados por los concejales y ordena que los mismos magistrados de la Audiencia Provincial de Murcia que dictaron la sentencia recurrida, “prescindiendo de la nulidad declarada de la denuncia y de su contenido, analicen el material probatorio y dicten de nuevo sentencia”.

La Sala subraya que la sentencia recurrida infringió el derecho a la tutela judicial efectiva de la acusación, al proporcionar “un irrazonable discurso argumental”, que lleva como consecuencia la nulidad del fallo dictado y la devolución a los jueces de instancia para que superada la nulidad de la denuncia que han declarado, y de los datos de que se ha nutrido, analicen el patr ...